

# EL NOTICIOSO DEL PANUCO.

{TOM. III.}

TAMPICO, MAYO 4 DE 1850.

{NUM. 133.}

## NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA  
PERILLOS Y GROIZARD,  
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y su un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado a los Editores, entendiéndose que aquellos en que se ver se responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

## INTERIOR.

### PARTE OFICIAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Seccion primera.

Direccion general de aduanas marítimas, fronterizas y rentas no estancadas.—Seccion 1ª.—Circular.—El señor contador de la seccion primera de esta direccion general, D. Ignacio Sierra y Rosso, ha espuesto con esta fecha lo siguiente.

Señor director general.—Una de las cosas mas útiles y tal vez necesarias para el mejor servicio de la república, en los ramos encomendados á esta direccion general, seria que por lo menos sus gefes conociéramos personalmente todos los puertos. El despacho fuera entonces fácil y espedito, y en multitud de casos no dudariamos del acierto por falta de conocimiento de cada una de las localidades. Este mal se remedia, en parte, con tener á la vista planos exactos que nos den ideas acerca de la situacion y otros pormenores de los relacionados puertos, lo que será muy útil tambien para diversos objetos que alcanza la ilustracion de V. S.

Al efecto, parece conveniente se sirviera V. S. prevenir á los administradores de las aduanas habilitadas para el comer-

cio de altura, procedan desde luego á que se levante un plano de cada puerto; marcándose en él los fondeaderos, con expresion de su profundidad, los canales, muelles, puntos culminantes encenadas ó barras situadas prócsimamente, arrecifes, faros en donde los hubiere ó lugares en que sea conveniente colocar los, garitas y puestos de observacion, vigías, situacion de las aduanas, almacenes y resguardos; en suma, cuanto crean conducente para que se conozcan los repetidos puertos.

El gasto que ocasionen tan importantes trabajos, deberá pagarse con la economía posible de entre los de administracion de cada aduana, porque lo es realmente; con advertencia de que los que eroguen las de cabotaje los satisfarán las de altura á que estén subalternadas, mediante á que no tienen fondos. Estos gastos, ademas, deberán comprobarse legalmente.

Escusado parece encarecer á las oficinas de que se trata, la eficacia y prontitud con que tienen que proceder á la formacion y remision de dichos planos, cuya importancia es tan notoria. Basta que entiendan que ese encargo, que se confia á su cuidado, acreditará en esta direccion general el celo y conocimientos de los administradores respectivos, circunstancias que tendrá muy presentes para lo futuro.

V. S. no obstante lo espuesto, se servirá resolver como sus superiores luces lo estimen conveniente y acertado.

Y de acuerdo con el preinserto informe, lo traslado á vd. para los fines que espresa, respecto de esa aduana marítima y las de cabotaje subalternas de ella, no dudando que median te la importancia del asunto, se procederá sin demora á su cabal desempeño; en concepto de que con el objeto correspondiente doy cuenta de esta providencia al supremo gobierno, por conducto del Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Dios y libertad. México, Abril 4 de 1850.—J. I. Pavon.

## PARTE NO OFICIAL.

### EL 5 POR CIENTO DE CONSUMO.

En la última semana se ha notado un continuo trabajo en las dos camaras; pero el asunto del dia, por decirlo así, ha sido el de recursos.

Nosotros, que desde la legislacion de la legislatura de 1848, estamos insistiendo en la necesidad de sistemar la hacienda, y de cubrir el deficiente de las rentas públicas, seriamos hoy por demas inconsecuentes si criticáramos al congreso por los trabajos que en estos dias ha impendido. Habriamos deseado que esto se hiciera antes; pero puesto que por multitud de causas é incidentes que no es del caso referir esto no se hizo, vale mas tarde que nunca.

Como por varios senadores y diputados se hicieron diversas proposiciones, como la comision ha estado dividida en opiniones, y como en fin no sabemos por cual de las diversas ideas sobre recursos se inclinaria la cámara, habiamos tenido necesidad de guardar silencio, limitándonos á referir sencillamente lo que ha pasado en las sesiones.

La comision 2ª de hacienda fue reforzada por los Srs. Don Bernardo Couto y Don Joaquin Navarro, y entonces el dictamen en los artículos siguientes cambió enteramente. Se habia propuesto el aumento de un 3 por ciento de consumo cobrable en los Estados, lo cual importaba restablecer el cobro del consumo en México, Puebla, Veracruz y otros lugares donde está abolido. La idea de las proposiciones del Sr. Navarro, que es la contraria, es decir, abolir el cobro del derecho de consumo en todos los Estados donde se halla establecido, fue la que se adoptó.

La discusion fue reñida y acalorada. Las diputaciones de Oajaca y Jalisco, cuyos Estados pierden una pingüe renta, se opusieron tenazmente; pero al fin, sea porque la necesidad es

urgente y amenazadora, sea por que se teme mas al otro sistema, que es la uniformidad en el cobro del consumo, sea en fin, porque el decoro de la cámara de diputados se interesaba en no saliera aisladamente una autorizacion para gastar el dinero de los Estados-Unidos, está aprobado ya un acuerdo sobre recursos que ha pasado á revision del senado.

El art. 1º de este acuerdo grava al Distrito con 30.000 pesos mensuales, y deroga el decreto de 6 de Octubre que duplicó las contribuciones directas.

El 2º quita á los Estados el 5 por ciento de consumo y determina que se cobre en los puertos.

El 3º disminuye el contingente y exceptua por dos años del pago de la mitad á los Estados que dejen de cobrar el consumo.

El último concede al gobierno una cantidad mensual de la indemnizacion americana.

Vamos á hacer algunas ligeras indicaciones acerca de este acuerdo, aunque con suma desconfianza, porque en materia de impuestos es muy aventurado el hablar sin datos muy seguros.

La materia en efecto es tan difícil que el Sr. Alaman, que ha estado diversas ocasiones al frente del gobierno, que conoce la historia del pais y sus recursos, ha tenido que luchar entre inconvenientes de que aun no ha podido salir, y que consultar y sostener que el Distrito fuese gravado con la fuerte derrama de 30.000 pesos mensuales.

No seria, pues, extraño que si personas versadas, y que tendrían sin duda los datos necesarios, se equivocan ó tienen que apoyar medidas que como opositores han combatido, nosotros cometamos algunos errores en lo que vamos á decir.

El art. 1º que previene que se haga una derrama de treinta mil pesos en el Distrito, nos parece incompleto. No contiene ninguna base para esa derrama; así es que la junta de fomento se va á encontrar

con mil dificultades. ¿Entre quienes hace la derrama? El artículo lo dice. Entre los giros que no pagan contribucion municipal. ¿Por qué es la base? Eso es lo que no dice el acuerdo; así es que lo único que puede hacer la junta de fomento, es duplicar ó triplicar el derecho de patente hasta cubrir los treinta mil pesos, ó imponer cuotas á ciertos almacenes y casas, cuyo comercio activo indica que cobrandose el derecho de consumo, pagarían mas de los treinta mil pesos mensuales. Las dificultades de la junta de fomento no son únicamente al tiempo de establecerse la contribucion, sino que se repiten cada mes, pues el que en Mayo pagó por ejemplo, cien pesos, en Junio podrá pagar 50 ó vice-versa. Estos son los graves inconvenientes de estas de ramas cuando se carece de estadística, cuando no es posible conocer las fortunas, y cuando no hay en la poblacion el hábito de contribuir directamente.

Pasemos al segundo artículo. —Que el congreso general es el único que puede gravar al comercio extranjero, es cosa que no tiene duda. Esta es una verdad clara é incontrovertible, fijada en la constitucion de la república y en las leyes posteriores dadas en épocas de la federacion. Los Estados, pues, si cobran derechos de consumo, es porque dos leyes diversas del congreso general los han autorizado para ello. El que autorizó puede retirar la autorizacion. El que cedió una renta puede recogerla á la hora que le convenga. Esto es lo que el congreso general ha hecho en esta vez. Retirar la facultad que habia dado para el cobro de un derecho y reasumir ese derecho, disponiendo se cobre en sus oficinas y forme parte de sus rentas generales. Esta es la cuestion legal y es tan clara y tan perceptible que ni en Mexico, ni en los Estados habrá quien la ponga en duda; pero el artículo ha sido examinado y nosotros lo que vamos a examinar bajo el aspecto de la conveniencia, reconociendo el derecho del congreso confesando que las circunstancias son terribles y apremiantes, y elogiando tanto el celo de la comision como el de los señores diputados que han impugnado el dictamen por el bien de sus Estados.

La primera idea que nos ocurre es la del contrabando. ¿Si hoy que existen aduanas en muchos Estados se hace el con-

trabando con tanto escándalo, no es de temerse que quitadas todas de un golpe para el comercio extranjero, el fraude se aumente en una escala prodigiosa? Y si tal cosa sucede, el recurso que se le da al gobierno es no solamente ficticio sino perjudicial, porque mientras por una parte percibe por ejemplo trescientos mil pesos por el cinco por ciento de consumo, por otra perderá ochocientos mil ó un millon en la importacion.

Pues este caso no es nada remoto; y aunque se diga que por un artículo se previene al gobierno que establezca contraesguardos, esto nada quiere decir, pues probablemente no seran mas que unas nuevas oficinas de fraude. El arreglo de las aduanas requiere varias medidas simultaneas que formen todas ellas un sistema. En primer lugar el remover de sus destinos á tantos empleados inmortales que público y notorio han hecho su fortuna en las aduanas marítimas: en segundo, nombrar otras personas de probidad y de pundonor, dotadas competentemente: en tercer lugar, levantar las prohibiciones y moderar los derechos en todos los algodones: en cuarto, quitar de los puertos del sur la influencia perniciosa de las autoridades militares: en quinto, fijar los puntos en donde deben establecerse los contraesguardos y señalar á los efectos itinerario desde el puerto hasta el contraesguardo: en sexto, es establecer una correspondencia fiscal, y que la direccion de renta, examinando esta correspondencia, pueda saber por donde y como se hace el contrabando, para evitarlo por medio de visitas, de cambio de empleados, ó de otras precauciones. Mientras estas medidas no se tomen, cualquiera cosa que se haga en el sistema de aduanas no dará otro resultado que hacer bajar los derechos de importacion.

Ni ninguna de estas cosas dice la ley, y para muchas de ellas el gobierno no está autorizado; de suerte que por mas celoso que sea, no podrá hacer mas de lo que hace hoy. Pues bien: ¿que habremos hecho si al mismo tiempo de hacer bajar los derechos de importacion ponemos en quiebra á trece ó catorce Estados de la federacion, que gracias á su prevision han pasado menos amargas y miserias que los que repentinamente y sin la preparacion necesaria cambiaron su sistema tributario? Si, pues, la federa-

cion fuera á recibir un gran recurso, si el deficiente quedara cubierto, los acreedores pagados puntualmente de sus réditos, el crédito en el exterior levantado, podriamos en verdad pasar por la momentánea crisis que va á producir la ley en los Estados; pero cuando nada de esto ha de suceder y que por el contrario hay temores muy serios y muy fundados de que aumente el contrabando, ¿será cuerdo y prudente elevar al rango de ley el acuerdo de la cámara de diputados? Los pensamientos en lo general del acuerdo son excelentes; arreglar la hacienda del Distrito, uniformar el comercio extranjero, establecer un sistema conforme con la civilizacion y los adelantos que deben procurarse á la sociedad, repetimos, todo esto es excelente en el fondo, pero como el pensamiento está trunco, incompleto, informe, en vez de servir de provecho, acaso, acaso servirá de daño.

Estas reflexiones nos las sugiere el mas ligero patriotismo y el mas grande deseo de contribuir con nuestras pobres ideas al acierto que juzgamos buscan de buena fé. al menos una mayoría de los legisladores.

En cuanto al contingente, hemos manifestado francamente en otras veces nuestra opinion. Debe estinguirse enteramente, sustituyéndose con una contribucion general que perciba directamente el gobierno. Mucho se dice respecto á las dificultades del establecimiento de una contribucion general, y nosotros vemos lo contrario en la práctica. El real de minería, el tabaco, el papel sellado y la lotería, se administran por cuenta del gobierno, sin esos conflictos ni dificultades que se temen. ¿Por qué pues, no habia de suceder lo mismo con otra contribucion que se estableciera? Cuando hay voluntad para hacer las cosas se hacen, y la prueba es que se ha obtenido de la cámara este acuerdo sobre 5 p<sup>o</sup> que ofrece tantas ó mas dificultades que una contribucion general.

En un día que falta de sesiones, no puede resolverse una cuestion de tanta gravedad. El senado haria muy bien de reservar la para las sesiones extraordinarias, en cuyo período debe resolver definitivamente el problema de cubrir el deficiente, arreglar la deuda nacional y extranjera.

[Del Siglo XIX.]

## REMITIDO.

Sres. R. R. del Noticioso.

En el Defensor de Tampico fecha de ayer con pretexto de las próximas elecciones para diputado á la legislatura del Es-

tado se ha hecho figurar mi nombre suponiendose que tendrá lugar entre los candidatos para aquel empleo, cuyo antecedente no habia llegado á mi noticia. El conocido autor del artículo no llevó otra mira que la herirme sin motivo y recomendarse él mismo, pues puedo asegurar que ni me ocupo de las elecciones ni aspiro bajo ningun aspecto á que se me nombre; tanto por que no me conviene, cuanto por que estoy persuadido que careciendo de mérito y capacidad hay otros individuos en quien fijarse, que me remplazasen con mucha ventaja.

En tal concepto dejo al articulista el campo libre y ese honor que no he pretendido directa ni indirectamente; condeñando al desprecio que se me hacen sus injustas diatribas y tributando á la vez mi reconocimiento á los que officiosamente hayan tenido la bondad de preferirme respecto á otros ciudadanos recomendables, pues tal distincion me hace conocer que no me consideran bajo el aspecto que el Redactor de aquel periódico, quien podrá continuar sus comentarios si le parece, se guro que no volverá á ocuparse de este asunto ni de su persona el que se suscribe de VV. muy atento S. Q. B. S. M.

Tampico Mayo 2 de 1850.

R. de la Torre.

## EL NOTICIOSO.

Tampico, Mayo 4 de 1850.

## ELECCIONES.

### Segundo Artículo.

La bondad del sistema republicano federal, no consiste en otra cosa, sino en que cada Estado puede por sí solo, arreglar su administracion interior; dictar sus leyes análogas á los usos y costumbres de la época, y en armonia con la índole y carácter de sus habitantes; y en promover y llevar á cabo todas aquellas reformas y mejoras que exijan, la sociedad para su progreso, y el Estado para su propiedad y engrandecimiento.

Y por eso es que hemos dicho, "que las atribuciones anexas á la noble mision de representante al congreso del Estado son muy delicadas."

Hoy nos proponemos ilustrar mas el asunto, por que en nuestro concepto es de una importancia vital, y si no se procede con mucho tino y criterio á la eleccion de la persona que haya de desempeñar el cargo de diputado en las próximas sesiones del H. congreso del Es-

tado, pueden los resultados no corresponder al objeto de su institución, y además, ser contrarios al fin plausible del sistema.

Hemos indicado también, aunque someramente, las cualidades que á nuestro juicio deben adornar al que tenga el honor de ser electo; pero como desgraciadamente puede haber ambiciosos, y estos alentados más por su audacia, que animados de un sentimiento patriótico; no creemos pues, importuno algunas observaciones, que sirvan para no ser sorprendidos por ellos, que es bien seguro por cierto, que confiados, y confiando en su astucia, pondrán en juego todos los recursos que esta le sujera para el logro de sus deseos; sin que les detenga contemplaciones de ningún género, ni les asuste tampoco, los medios de que hayan de valer: e aunque sean los más antipatriotas y los más antisociales del mundo.

Bajo de un patriotismo ec-saltado; pero falso y mezquino; y de un sentimiento filantrópico, simulado y doble en sus miras, querran aparecer como unos republicanos liberales, tan amantes del orden como avidos de progreso.—En términos generales hablarán de reformas, de mejoras de progreso, de la sociedad y su decadencia. Esagerarán la condición del pueblo, pintándola con los más sombríos colores; y aparentando compadecerse de su situación, no omitirán frases pomposas y ampulantes, tan huecas como vacías de sentido, con la mira única de cesultar las pasiones para despertar por lo menos, las sospechas de unos ciudadanos, hacia otros de sus conciudadanos.

Harán más, por que nada les arredra procuraran el choque de los intereses entre las diversas clases de la sociedad, para sembrar la discordia; y aun intentarán más todavía, porque su conciencia nada les dice, intentarán despertar el odio de razas, y arastrados por su delirio y frenesí, anatematizarán al individuo por su estirpe. . . .

Alerta pueblo: cerrad vuestros oídos y no prestéis atención á esos principios destructores de todo orden de cosas y enemigos directos de la tranquilidad y sosiego del hombre, y del progreso y prosperidad de los pueblos. Son enemigos de la tranquilidad y sosiego, porque apagan en el corazón del hombre el noble sentimiento filantrópico, y despiertan el del odio. Y son enemigos del progreso y prosperidad de los pueblos, porque siembran la discordia, y la sociedad entonces declina, y mar-

cha apresuradamente hacia su ruina.

El principio democrático, que se considera como el protector y salvador de los derechos del hombre, está nutrido por el sentimiento de con-fraternidad. Los que intenten sembrar la discordia despertando sospechas, y concitando odios, conspiran directamente contra el principio democrático, y por consiguiente, contra los derechos del pueblo.

Democracia y filantropía, se dice son sinónimos, aunque desgraciadamente no marchen adunadas todavía, así es, que cuanto más se estinga en el corazón del hombre el sentimiento filantrópico, tanto más se aparta del principio democrático, y por consecuencia precisa, se aleja de toda felicidad en la vida, y de todo progreso en el orden social.

El sentimiento filantrópico ó fraternal, es el más bello de los que abriga el corazón humano; plausible en su objeto, y grandioso en su fin, enaltece el patriotismo y alienta la noble ambición en el hombre de mejorar su estado y condición social. Este sentimiento hace de un pueblo una reunión de hermanos, y hace que todos procedan unisonos en todo lo concerniente al bien de la comunidad; y por eso es que, cuando un pueblo ofrece á la consideración de propios y extraños, la mejor armonía y concierto en todos los individuos que forman la masa colectiva de la sociedad, presenta el signo más garante, si no de su grandeza y poder, sí de la ilustración y ardiente patriotismo de sus habitantes, y sobre todo, de la bondad de sus sentimientos —

Francia: esa gran nación que todo el mundo admira por haber sido la cuna donde tuvieron su origen las tres grandes ideas que dominan en la actualidad al mundo, convertidas en principios ó sistemas. Francia, que en todas sus revoluciones siempre de principios, no ha tenido ni tiene otra idea, que elevar la sociedad á su mayor perfectibilidad posible, ha invocado en aque-las, y basado esa perfección social en la fraternidad; que hace, que el hombre no vea en cada uno de sus semejantes sino un amigo, un hermano, sin preguntarle de donde viene, ni de quien desciende. Y en Tampico se quiere, por algunos ilusos y mal intencionados, basar la felicidad del hombre en la animadversión de las clases, y más aun, en la aversión de razas y hasta de estirpes.

De manera, que se quiere convertir á la ciudad de Tampico en un aduar, ó por lo menos en un

pueblo como los demás de la Sierra. Por que en Tampico la comunidad entera ó en su mayor parte se compone de extranjeros, ó de *estirpe advenediza*. Españoles, franceses, ingleses alemanes, son extranjeros, pero tienen intereses, tienen familia y tienen propiedades, de consiguiente tienen interés en que Tampico prospere y que la sociedad se perfeccione. Los hijos de estos españoles, franceses, ingleses, alemanes, son de *estirpe advenediza*; y los son también los hijos de los mismos mexicanos, cuando estos no sean nativos del Estado de Tamaulipas y por lo tanto maldecidos, y excluidos del pleno goce del derecho de ciudadano. De suerte, que á la vez que se llama contra los privilegios, por ser causa inmediata de los abusos, se quieren crear otros privilegios, más absurdos aun, para que produzcan sin duda, mayores y más funestos abusos.

¡Oh espíritu de partido! como ofuscas la razón del hombre, y a la vez que lo haces incurrir en los mayores desatinos, lo precipitas en la carrera de su infalible perdición y ruina.

Para ser diputado al congreso del Estado, así como no debe tenerse en cuenta la categoría y opiniones del individuo, tampoco es necesario más, que honrosos antecedentes, ilustración conocida y un patriotismo á toda prueba: estos requisitos constituyen el verdadero carácter independiente del hombre, acreditan su rectitud de principios, y norman su sistema de conducta en la vida pública. Y aunque es verdad que hombres de ese temple y de esa clase no sobran, por que lo bueno no abunda, sin embargo, no faltan. Algunos conocemos, que bien seguros, nos astendremos de mentar.

En el *Siglo diez y nueve*, diario que se publica en la capital de Méjico, en su número correspondiente al 24 del próximo pasado Abril, se dá la noticia que la epidemia del cólera estaba en la Habana; pero se dá de un modo, que más parece uno de esos noticiones que se forjan con el objeto de llamar la atención por su novedad, ó que hay misterio y no se quiere decir la verdad.

La noticia del cólera en la Habana, es un suceso muy importante para el comercio, por que ataca directamente sus intereses, influyendo en las transacciones mercantiles de esa plaza con todas las del mundo comercial conocido. Y también por que afecta inmediatamente los intereses de la agricultura en aquella Isla, tan intimamente enlazada con los de su comercio.—Así es, que los perjuicios que sufre el comercio de aquella plaza, ( la Habana ) son trasen-

dentales á todos los puntos que están en relaciones comerciales con ella, como lo ha empezado á sentir ya, el consignatario de la Goleta Carísima en Veracruz, y solo por un aviso, cierto ó supuesto, pero extralegal.

Por la parte que pueda tocarle al comercio de esta Ciudad, vamos á ocuparnos de la noticia, y por que creemos, lo mismo de nuestro deber, poner al corriente al público de todo lo que pueda interesarle, que esclarecer á aquellos particulares que afecten sus intereses, á fin de que se vean las cosas en su verdadero punto de vista, y no bajo la impresión funesta, que semejante *vaga noticia* pueda haber causado en el ánimo.—

La *Goleta Carísima*, por donde se supone llegó la noticia, arribó á Veracruz el día doce de Abril próximo pasado: la epidemia se dice, que había invadido el día tres de dicho mes en el Hospital militar solo; y que un cordón sanitario mantenía al edificio incomunicado con toda la población. Hasta aquí va bien el *cuento* ó primera parte de la *noticia*. Mas después se agrega que el cónsul mejicano avisa, que de 124 personas que habían sido atacadas el día tres, de Abril por supuesto, habían muerto hasta el día nueve á las cinco de la tarde 68. Esta segunda parte de la *noticia* ó continuación del *cuento*, es lo que no podemos comprender absolutamente —La razón.

Que la goleta Carísima arribó el día doce á Veracruz, trayendo nueve días de navegación luego debió haber salido del puerto de la Habana el día tres; y si se considera, que los marinos no cuentan el día de la salida ni el de la entrada, debió entonces haber salido antes del tres para que resulten los nueve días ó nueve singladuras completas que es como se cuenta marítimamente.—El aviso del cónsul mejicano dice, que del día tres al nueve á las cinco de la tarde, de 124 personas atacadas en el primer día, habían sido desgraciadas 68. ¿Por donde vino pues, ese aviso del cónsul mejicano que alcanza hasta el nueve de Abril? Por la goleta Carísima no pudo ser, por que esta llegó el doce, y salió, ó debió haber salido el día tres ó antes. Telégrafos submarinos no existen entre el castillo del Morro de la Habana, y S. J. de Ulúa en Veracruz, con que así, ¿como y por donde llegó el aviso del cónsul mejicano?

A lo dicho agreguense, para que se tenga igualmente en

consideracion, el contenido de los párrafos siguientes, copiados de una carta que ha recibido un amigo nuestro en esta ciudad— Dice así.

Una gran novedad ocupa exclusivamente á todos los habitantes de esta ciudad, la Habana. En el Hospital militar fueron atacados, repentina y simultáneamente, mas de 150 personas de una enfermedad, que se ignora cual sea su verdadero carácter en el público. Inmediatamente que se dió el parte de lo acaecido al gobierno, se dispuso por este, poner el edificio en la mas estrecha comunicacion con toda la poblacion de la capital, y al efecto, está rodeado de guardias perennemente de dia y de noche. Esto como puedes inferirte, ha dado margen á que se hagan mil comentarios acerca del suceso. Unos dicen que es el cólera, y esto llena de ternacion á las familias. Otros por el contrario, suponen que es efecto de un envenenamiento; y esto causa un terror pánico, por que un envenenamiento despierfa la idea del peligro que á cada uno amenaza. . . . . Lo que puedo asegurarte es, que la verdad del caso yo no la sé, y que como yo hay muchos que la ignoran; y así es, que anda la imaginacion vagando de conjetura en conjetura, sin que pueda penetrarse en lo mas mínimo ese misterio que lo encubre.

“ . . . Si es lo primero es bien raro por cierto que no haya cundido á la poblacion. Y si lo segundo es asombroso por que, no hay causa ó motivo que lo impulse.”

Tambien se dice, que á virtud del aviso del Consul mexicano en la Habana, se habia mandado que la goleta Carisima fuese puesta en observacion por cuatro dias. Sobre este particular debemos hacer ciertas reflexiones, por lo que pueda suceder aqui. El celo de las autoridades es muy plausible, cuando no traspasa la orbita de su esfera; pero el demasiado celo en el desempeño de sus atribuciones, suele á veces hacer que incurran en faltas, excediéndose de sus facultades, como ha sucedido, en nuestro concepto, con el precitado buque en Veracruz.

#### A ÚLTIMA HORA.

Mas pormenores sobre la su puesta asistencia del Cólera en la Habana.

Por los periódicos que acabamos de recibir de N. Orleans, y cuyas fechas alcanzan hasta el 25 de Abril, vemos que está completamente destruida la noticia del Cólera en la Habana. La Patria de N. Orleans, tiene fechas de la Habana hasta el 19 de Abril, y avisa de una mancha positiva que no habia semejante epidemia, sino que fué un envenenamiento, casual, á causa de que las basijas de cobre donde se hace el rancho para la tropa no estaban bien limpias; concluyendo dicho periodico con los partes de

la junta de sanidad de la Habana que son sin novedad.

Nosotros por la parte que toca al comercio, y por lo que principalmente refluje en perjuicio de los intereses de la agricultura en aquella isla, nos apresuramos á dar esta noticia; y á la vez suplicamos á los periódicos de la capital que dieron la existencia del Cólera en la Habana, se sirvan hacer esta aclaracion.

Mayo 3 de 1850.

#### MOVIMIENTO COMERCIAL.

Noticia del cargamento que condujo el Paill-bot nacional "Isabelita" su capitán Sanchez procedente de Tabasco y Veracruz.

A los Sres. Wallson y C. s

135 cargas cacao de tabasco.

A D. Diego Lastra.

48. cargas cacao id.

A los Sres. Clausen y Treibs.

36. cargas id. id.

A D. Juan Sanchez,

192 cargas id. id.

A D. Ramon Fusco.

29 tercios café.

A D. Juan Ruiz.

29 tercios harina  
18 dnos café.

A D. F. S. Berea.

25 tercios harina.

A D. Pablo Alcedan.

45 tercios café  
1 dno jamon

A D. Antonio Rodriguez.

80 tercios harina.  
30 dichos café  
16 dichos potates.  
8 dnos istle  
1 dno jamon

A los Sres. Ramos y Obregon

100 tercios harina

Idem del cargamento que condujo el bergantin nacional "Felipe" su capitán D. J. M. Bravo procedente de Campeche.

A los Sres. Clausen y Greibs.

800 fanegas sal blanca  
5 tercios costales

Idem del cargamento que condujo el Paill-bot nacional "Felipe" su capitán D. Buenaventura Presas procedente de Veracruz.

A D. Ramon Fusco.

105 tercios harina  
45 dnos café  
100 docenas tenates

A D. Juan Ruiz.

28 tercios café

A D. Antonio Rodriguez,

49 tercios café

A D. Pablo Alcedan.

50 tercios café  
40 dnos harina

A los Sres. Lopez y Ca.

38 tercios harina  
25 dnos café

A D. Diego Lastra.

26 tercios café

A D. Antonio Aramburu.

25 tercios harina  
20 dnos café

A D. Antonio Badillo.

5 tercios harina

Al Capitan.

2 tercios café  
10 cargas potates  
Tampico Mayo 2 de 1850.

#### AVISOS.

El abajo firmado desearo de realizar los efectos que ha introducido hace pocos dias en el Bergantin Ecumeur, ofrece á los tenderos y al público en general los artículos siguientes á precios muy cómodos.

Cristalería, Espejos surtidos. Lanza de china. Agua de colonia. Cepillos de todas clases. Cafeteras griegas. Pizarras cuadradas. Oblis de colores. Llaves de bronce para alambrados. Cinturones finos y corrientes zapaticos de lana. Chaquetones de abrigo. Capitas de lana para niñas. Armas de fuego de todas clases. Espadas, polvorinos, municioneros, fulminantes, botones de todas clases para camisas, id. para pantalones, de hueso, metal, concha, chaquina, perlas, ambar, coral alfabetos, tabulas plumeros negros y de colores, candeleros de plaque y de laton, braceos, palmatorios, pines de marfil, tirantes de seda y algodón, paraguas surtidos, gorros de seda negra, bolsas surtidas, cañas, bastones, cuartas, escritorios ne eser surtido para señoras, id. para hombres, tinteros de secreto, juegos de agedres, dominos, damas, loterías, dados, sacos de noche, ligas, frasquitos para esencias, anteojos, tinta de color, negra, de copiar, para marcar, bolas de billar, tacos laere, lámparas de 1 2 3 y 4 luces, estuches de navajas id. de cirugía, lancetas, tijeras, cuchillos, y tened res de marfil id. de hueso, pañales, tijeras de sastrer, aretes, lapiceros, libros en blanco de todas clases, pesa licores, cordon de lana, seda, algodón estampas, flautas clarinetes, octavinos, bugles, guitarras, asentadores de navajas, piedras de asentar, piedras de chispa, papel de carta liso, rayado, dorado, romanas y balanzas de laton, plumas de ave, de acero, avaticos, prendedores, retratos, cuadros & c. y los siguientes abarotes, café en barriles, vinagre de yema, hierro redondo, fleja, aceite linaza, corchos vino blanco y tinto, licores, frutas en jugo natural, cáñamo, pomos vacios, zinc, jaulas, cueros ingleses y de charol, ale salchichon de leon queso frances, vidrios de lámpara, hierro en planchuela, Un alambique de 500 galones, un cilindro &c, &c.

H. L. Levy.

Tienda francesa.

El Ciudadano Manuel Zelarain, Gefe Político del Departamento del Sur del Estado de Tamaulipas á los habitantes de esta Ciudad, hago saber:

Que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado se ha servido aprobar el bando que sigue: El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.—Habiendo oido al Exmo Consejo y de conformidad con su opinion he venido en apro-

bar y apruebo el bando que en seis artículos ha propuesto el Sr. Gefe Político del Sur con calidad de medidas de policia para precaver los males de funestas consecuencias que se seguirian de tener en los almacenes de casas de comercio depósitos de pólvora para su expendio: Dicho bando es el siguiente.—Deseando la Gefatura Política de este Departamento evitar por cuantos medios estén á su alcance, las desgracias que pudiera ocasionar la considerable cantidad de pólvora que se dice existe en esta poblacion ademas de la importada estos últimos dias, ha dispuesto con el fin de que no queden ilusorias las providencias dictadas al efecto, se observen las prevenciones siguientes.

Art. 1º Todo el que tenga pólvora o en lo sucesivo la recibiere, lo manifestará oportunamente á la Gefatura para que disponga sea depositada en la casa mata de esta Ciudad.

2º La pólvora que en adelante sea importada en esta poblacion será trasladada del mismo buque conductor y con las precauciones necesarias al lugar del depósito, á cuyo efecto el Sr. Administrador de la Aduana maritima ha dispuesto sea despachada á bordo.

Art. 3º Los interesados satisfarán al Guarda parque por via de gratificacion un peso por cada quintal de pólvora que se deposite, atendido el trabajo que impende en el recibo y entrega de dicho artículo.

Art. 4º Para estrer cualquiera cantidad de pólvora del depósito, ocurrirá previamente los interesados á la Gefatura para que les espida la correspondiente orden, sin cuyo requisito no les será entregada.

Art. 5º Se permite por ahora á las tiendas pulperias hasta una arroba del citado artículo para el menudeo, debiendo á tener en embasas de oja de lata que contengan hasta una libra, y de ninguna manera se consentirá la tenga á granel.

Art. 6º La falta de cumplimiento de estas disposiciones será castigada con una multa de cincuenta pesos partibles entre los fondos municipales y el que denunciase la existencia de mayor cantidad de pólvora que la que permite el artículo Quinto.—Por tanto mando que el espresado Sr. Gefe Político disponga se publique dicho bando y cuide de su mas exacto cumplimiento.—Ciudad Victoria Abril 18 de 1850.—Jesús Cárdenas—Jorge Hopmann Oficial mayor.

Y para que tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta Ciudad. Tampico Abril 30 de 1850

—Manuel Zelarain—Juan B. Gomez, Srio.

Secretaria del I. Ayuntamiento.

Por el presente aviso se hace saber por acuerdo del I. Ayuntamiento al dueño ó encargado del solar número 460 de la calle del comercio, que dentro de los noventa dias que se le prefijan contados desde esta fecha deberá construir la banqueta de que carece el terreno y rellenar este para evitar que se formen pantanos perjudiciales á la salubridad pública, como sucede frecuentemente por la irregularidad del terreno; en el concepto de que de nó verificarlo en el espresado término, se procederá á vender dicho solar en pública subasta por cuenta de quien corresponda.

Tampico de Tamaulipas Marzo 11 de 1850.—Juan R. de Maraboto Srio.

